

129-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con cincuenta y un minutos del catorce de agosto de dos mil dieciocho.

Acreditación de los nombramientos en la estructura interna por el partido NUEVA GENERACIÓN realizados en el cantón de CENTRAL de la provincia de ALAJUELA, en virtud de las renunciaciones de sus titulares; y designación de los delegados suplentes de conformidad a la reforma del artículo veintiséis, inciso b) de su estatuto, y la resolución DGRE-067-DRPP-2017 de a las once horas con cuarenta y un minutos del cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Mediante resolución N° 740-DRPP-2017 de las catorce horas cinco minutos del doce de mayo de dos mil diecisiete, se acreditaron las estructuras a escala cantonal del partido político Nueva Generación, del cantón Central, de la provincia de Alajuela; las cuales quedaron integradas de forma completa.

Por medio de oficio DRPP-202-2018 de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, este Departamento, tramitó y dio respuesta sobre las renunciaciones de los señores Carlos Eduardo González Villalobos, cédula de identidad 204770220, al cargo de fiscal propietario, y la señora Alejandra Barquero Ruíz, cédula de identidad 111130890, a los cargos de presidenta propietaria y delegada territorial, en la asamblea del cantón Central, de la provincia de Alajuela, celebrada el once de marzo de dos mil diecisiete. Una vez constatados los requisitos necesarios para su eficacia, este Departamento procedió a su aplicación, desde el pasado seis de abril de dos mil dieciocho, fecha de presentación de las cartas ante este organismo electoral.

En fecha veintiuno de julio del año dos mil dieciocho, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón Central, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quorum requerido para su celebración, con el fin de efectuar las sustituciones a los cargos vacantes. A su vez, en la misma asamblea, se conocieron las renunciaciones de Daniela Núñez Leitón, cédula de identidad 114450689, a los cargos de secretaria suplente y delegada territorial; José Rivera Beita, cédula de identidad 112200016, como delegado territorial propietario y Carmelo Enrique Solís Jiménez, cédula de identidad 110310902 como delegado territorial propietario, designados en la

asamblea del once de marzo de dos mil diecisiete. Bajo el cumplimiento de las formalidades respectivas, este Departamento toma nota al respecto y procede a su aplicación. No obstante, para el caso del señor Rivera Beita, dicha carta de renuncia es omisa para el cargo que ostenta en el comité ejecutivo, razón por la cual se mantiene en el cargo de presidente suplente.

De este modo, bajo el estudio de la asamblea de cita, se efectuaron de forma correcta las sustituciones correspondientes a los siguientes cargos:

José Pablo Cruz Mejías, cédula de identidad 206200145, al cargo de presidente propietario; Yorleni Ramírez Salas, cédula de identidad 205140494, como secretaria suplente; John Edward Sandoval Cambroner, cédula de identidad 110470257, como fiscal propietario; en los casos de Ericka María Soto Carvajal, cédula de identidad 111880369, Isabel Gineth Picado Cornejo, cédula de identidad 207130186, Jeffry Asdrúbal Hernández Espinoza, cédula de identidad 205240327 y Marco Esteban Quirós Corrales, cédula de identidad 114390902, designados como delegados territoriales propietarios.

En este mismo acto, se designan a los señores Esteban David Oconitrillo Pérez, cédula de identidad 114620572 como tesorero suplente y José Pablo Cruz Mejías, cédula de identidad 206200145 como delegado territorial. Cabe mencionar que los señores de cita fueron designados en estos mismos puestos por el partido político en la asamblea del once de marzo de dos mil diecisiete, en el cantón Central, provincia de Alajuela y de las cuales se mantienen vigentes desde su acreditación. Con respecto al nombramiento de los delegados suplentes, el partido político en razón de la reforma del artículo veintiséis incisos d) de su estatuto, designa a los señores Anwar Alonso Gutiérrez Fariñas, cédula de identidad 205660798 y Yorleni Ramírez Salas, cédula de identidad 205140494 en los cargos de delegados suplentes.

De acuerdo al informe del delegado, la asamblea decidió destituir a Gabriela Alfaro Soto, cédula de identidad 206770295, quien ocupa el puesto de secretaria propietaria y Andrés Alfonso Barquero Rodríguez, cédula de identidad 206300989, quien ocupa el puesto de tesorero propietario; no obstante, la sustitución que efectúa el partido político de dichos cargos y las nuevas designaciones realizadas

sobre estos puestos de Ericka María Soto Carvajal, cédula de identidad 111880369 y Marco Esteban Quirós Corrales, cédula de identidad 114390902, no son procedentes en virtud que a la fecha no constan en el expediente las cartas de renuncia de los señores Alfaro Soto y Barquero Rodríguez, a los puestos de cita o bien la respectiva resolución del Tribunal de ética y disciplina, la cual deberá cumplir con las disposiciones estatutarias y reglamentarias internas, sea el debido proceso. En razón de lo expuesto, la estructura del cantón Central de la provincia de Alajuela quedará integrada de la siguiente forma:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	206200145	JOSE PABLO CRUZ MEJIAS
SECRETARIO PROPIETARIO	206770295	GABRIELA ALFARO SOTO
TESORERO PROPIETARIO	206300983	ANDRES ALFONSO BARQUERO RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	112200016	JOSE RIVERA BEITA
SECRETARIO SUPLENTE	205140494	YORLENI RAMIREZ SALAS
TESORERO SUPLENTE	114620572	ESTEBAN DAVID OCONITRILLO PEREZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	110470257	JOHN EDWARD SANDOVAL CAMBRONERO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	206200145	JOSE PABLO CRUZ MEJIAS
TERRITORIAL	111880369	ERICKA MARIA SOTO CARVAJAL
TERRITORIAL	207130186	ISABEL GINETH PICADO CORNEJO
TERRITORIAL	205240327	JEFFRY ASDRUBAL HERNANDEZ ESPINOZA
TERRITORIAL	114390902	MARCO ESTEBAN QUIROS CORRALES
SUPLENTE	205660798	ANWAR ALONSO GUTIERREZ FARIÑAS
SUPLENTE	205140494	YORLENI RAMIREZ SALAS

Por lo tanto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón Central, provincia Alajuela de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir hasta el veintiocho de agosto del dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal

Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dgv
C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación
Ref., N. °: 1329-1399-2018